CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 20/2017

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**Fecha de Emisión :**	**7 / 11 /2017**
Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**329.760**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - PAC Nº 27/2017

Proveedor:	**FONOLUZ S.A**	**RUC:**	**80015115-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Cable plastiplomo 2x1	UNIDAD	lanpro	Nacional	1	307.320	307.320
2	10	Reactancia electronica 1x40	UNIDAD	Flight	China	70	6.876	481.320
3	12	Caja de llave plastica externa de dos modulos	UNIDAD	Flight	China	50	1.699	84.950
4	13	Caja de llave plastica externa de tres modulos	UNIDAD	Flight	China	50	2.157	107.850
5	17	Reactancia para equipo fluorescente de 40w	UNIDAD	Flight	China	60	6.698	401.880
6	18	Portalampara	UNIDAD	Noa	China	10	4.160	41.600
7	23	Llave termomagnetica de 20amper	UNIDAD	Sica	China	10	7.207	72.070
8	24	Pico de llave común Elektron	UNIDAD	Elektron	China	40	3.197	127.880
9	26	Placa para llave Elektron Nº 2	UNIDAD	Elektron	China	10	2.978	29.780
10	27	Placa para llave Elektron Nº 3	UNIDAD	Elektron	China	10	2.978	29.780
11	28	Placa para pico de llave	UNIDAD	Thesa	China	20	1.144	22.880
12	29	Placa para pico de llave	UNIDAD	Thesa	China	20	1.123	22.460
13	30	Placa para pico de llave	UNIDAD	Thesa	China	20	1.123	22.460
14	32	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	Flight	China	200	438	87.600
15	33	Canaleta con cinta adhesiva 18 x 20 mm blanco	UNIDAD	Asanno	Argentina	30	8.008	240.240
16	34	Canaleta PVC para piso 13 x 48 mm	UNIDAD	Mutiusan	Turquia	30	8.042	241.260
							TOTAL	2.625.485

SON GUARANÍES: dos millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: La Orden de Compra/servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma. Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El PROVEEDOR, entregará los bienes, dentro de un plazo 10 (diez) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra/servicio firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem. NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República sito en Austria N°.Nº 1879 c/ Bélgica **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE LOGISTICA - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	340	30	1	99	2.625.485
								Total:	**2.625.485**

FIRMA Y SELLO	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	14/12/17		
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

CP. LIDIA FABIOLA GRIJALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA